



Curso 2003/04 núm. 36 12 - julio - 2004

Boletín Interno de Coordinación Informativa

Sección de Información

Claustro

Consejo Social

Consejo de Gobierno

Rectorado

Vicerrectorados

Secretaría General

Gerencia

Facultades

Centros Asociados

Publicaciones

Programación de Televisión y Radio

B.O.E.

Varios



UNED

La Universidad pública a distancia



Sumario

NÚMERO 36

3	CONSEJO DE GOBIERNO	Convocatoria extraordinaria de Consejo de Gobierno
3	RECTORADO	Convocatoria de elecciones a Decano de la Facultad de Derecho ● Ceses ● Nombramientos
3	VICERRECTORADO DE ALUMNOS	Información del Centro de Orientación, Información y Empleo ●
4	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Información recibida en este Vicerrectorado ● Concesión de ayudas complementarias para estancias breves en España y en el extranjero correspondientes a los becarios Predoctorales de Formación de Personal Investigador (FPI), del Ministerio de Ciencia y Tecnología, para el año 2004 ● Defensa de Tesis Doctorales ● Concesión de la mención de calidad a Programas de Doctorado de la UNED (Curso académico 2004-2005)
8	VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES	Propuestas para la programación de la Televisión Educativa. Curso 2004-2005 ● Novedades editoriales
8	VICERRECTORADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	Convocatoria de becas de colaboración dentro del Proyecto de Virtualización
13	VICERRECTORADO DE ORD. ACADÉMICA Y PROFESORADO	Corrección de errores al Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios ● Convocatoria anual de ayudas para Profesores-Tutores de la UNED
14	GERENCIA	Resolución de 5 de julio de 2004 de la UNED, por la que se declara aprobado al aspirante a la plaza de Titulado Superior G-I (Salud laboral) ● Resolución de 5 de julio de 2004 de la UNED, por la que se declara aprobado al aspirante que ha superado el proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de Técnico Especialista Grupo III, en Reprografía ● Resolución de 6 de julio del 2004 de la UNED, por la que se convocan pruebas selectivas para acceder a dos puestos de la plantilla de personal laboral
18	FACULTAD DE CIENCIAS	Error detectado en las Guías del Curso 2004-2004
18	FACULTAD DERECHO	Comunicado para los alumnos de las asignaturas “Derecho Penal I” (Plan a extinguir) y “Derecho Penal I - Criminología” (Plan nuevo) ● Soluciones a los test de las asignatura “Derecho Civil Comunitario”
20	FACULTAD CC POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Soluciones a los test de la asignatura “Sociología General”
20	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Comunicado para los alumnos de la asignatura “Psicometría” ● Soluciones a los test de la asignatura de “Historia de la Psicoterapia”
21	CURSO DE ACCESO MAYORES DE 25 AÑOS	Soluciones a los test de la asignatura “Lengua Italiana”
21	PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN Y RADIO	Avance de la programación de la Televisión Educativa
21	BOE	Reseñas del Boletín Oficial del Estado

Bici en Internet:

<http://uned.es/bici/>

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Convocatoria extraordinaria de Consejo de Gobierno

■ Secretaría General

Siguiendo instrucciones de la Excm. Sra. Rectora Magnífica de esta Universidad, se convoca Consejo de Gobierno **extraordinario** (art. 35 Reglamento de Junta de Gobierno) para el próximo día 15 de julio, jueves, a las 10:00 horas en la Sala Andrés Bello (Edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática - Ciudad Universitaria).

Los miembros del Consejo que deseen incluir algún punto en el Orden del Día, deberán enviarlo antes del día 12 de julio a las 12:00 horas, por correo electrónico al Email:sec-gral@adm.uned.es.

RECTORADO

2.- Convocatoria de elecciones a Decano de la Facultad de Derecho

■ Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.1 del Reglamento Electoral General, se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Derecho, conforme al siguiente calendario electoral:

- 12 de julio de 2004** - Publicación de la Convocatoria de Elecciones.
 - Apertura del plazo de presentación de candidaturas
 - Publicación del Censo Electoral provisional.
- 13 de julio** - Constitución de la Comisión Electoral.
- 13 al 16 de julio** - Plazo de reclamaciones al Censo Electoral provisional.
- 19 de julio** - Resolución de reclamaciones al Censo Electoral.
 - Publicación del Censo Electoral definitivo.
- 22 de julio** - Último día del plazo de presentación de candidaturas.
- 23 de julio** - Proclamación provisional de candidaturas.
- 26 al 28 de julio** - Presentación de Reclamaciones a las candidaturas provisionales.
- 30 de julio** - Resolución de las Reclamaciones.
 - Proclamación definitiva de Candidatos
- 20 de septiembre** - Apertura de la Campaña Electoral.
 - Sorteo para la composición de la Mesa Electoral.

- 29 de septiembre** - Cierre de la Campaña Electoral.
- 1 de octubre** - Jornada de reflexión.
- 4 de octubre (art.52.2 del Reglamento Electoral General)**
 - Votación 1ª vuelta.
 - Publicación del Acta Electoral.
 - Proclamación provisional del candidato electo.
- 5 al 7 de octubre** - Plazo de presentación de reclamaciones (votación 1ª vuelta).
- 8 de octubre** - Proclamación definitiva del candidato electo (1ª vuelta)
- 6 de octubre** - Votación 2ª vuelta, en su caso.
 - Publicación del Acta Electoral
 - Proclamación provisional del candidato electo.
- 7 al 11 de octubre** - Plazo para la presentación de reclamaciones (votación 2ª vuelta).
- 13 de octubre** - Proclamación definitiva del candidato electo (2ª vuelta).

Madrid, 6 de julio de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M^o Araceli Maciá Antón

3.- Ceses

■ Secretaría General

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON ANTONIO JOSÉ LÓPEZ PEINADO**, con efectos de 29 de junio de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de julio de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M^o Araceli Maciá Antón.

4.- Nombramientos

■ Secretaría General

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON ANTONIO JOSÉ LÓPEZ PEINADO**, con efectos de 30 de junio de 2004.

Madrid, 6 de julio de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M^o Araceli Maciá Antón.

VICERRECTORADO DE ALUMNOS

5.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

■ COIE

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis dirigiros, directamente o por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª planta. 28003 Madrid o bien por teléfono-

no: 91 398 7884 (mañanas y tardes) y 91 398 75 18 (sólo mañanas), o correo electrónico: coie@adm.uned.es.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de curriculum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie> Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección inciweb_coie@adm.uned.es

Una descripción más completa de las siguientes convocatorias se encuentra en: www.uned.es/coie/novedades/novedades.htm

▼ AYUDAS FUNCAS PARA LA PUBLICACIÓN DE TESIS DOCTORALES.

Requisitos: Tesis doctorales leídas en el curso 2003-04, con calificación de sobresaliente cum laude, presentadas en castellano. Áreas temáticas: Ahorro y Cajas de Ahorro; sistema financiero; regiones, comunidades autónomas y municipios; sector público

Plazo: 20 de diciembre de 2004

Dotación: Tres ayudas de 3.000 euros y publicación de la tesis.

Organismo: Fundación de las Cajas de Ahorros (FUN-CAS). Presentación de la documentación en la sede de la Fundación: C/ Padre Damián, 48. 28036- Madrid. <http://www.funcas.ceca.es>

▼ 8 BECAS –COLABORACIÓN: CONVOCATORIA DE AYUDA AL ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL DENOMINADAS BECAS-COLABORACIÓN PARA EL CURSO 2004/2005.

Requisitos: Haber superado el primer ciclo y, al menos, el 45% de los créditos que integran el segundo ciclo universitario de licenciado en derecho (no poseer aún el título); nota media de 7 sobre 10.

Dotación: 3.300 euros

Plazo: 1 de Octubre de 2004-07-05 Organismo: parlamento de la Rioja; Bases BOLR 8/5/2004, pg.2477; solicitudes en www.unirioja.es/Prensa/Noticias/URParlamento.html. Tel: 91 273 14 00-MAP.

▼ 23 BECAS DE FORMACIÓN EN BIBLIOTECONOMÍA MEDIANTE LA COLABORACIÓN TUTELADA EN LA ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE FONDOS Y ACTIVIDADES DE BIBLIOTECONOMÍA

Requisitos: Titulación universitaria de grado medio o superior; deberán cumplirse las condiciones y requisitos establecidos en esta convocatoria.

Duración: 5 meses.

Dotación: No más de 3.005 euros por beca:

Plazo: 24 de julio de 2004.

Organismo: Xunta de Galicia. Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo. Bases DOG 8/6/2004, PG: 8143. Tel: 91 273 14 00-MAP.

▼ BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS O INSTITUCIONES EN EL EXTRANJERO ENFOCADAS A TRABAJOS EN ÁREAS DE PROMOCIÓN, GESTIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL O COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Requisitos: Titulación universitaria o similar de grado superior o medio o ciclo formativo de grado superior

en comercio internacional; vecindad administrativa en Cataluña.

Duración: Entre 6 y 12 meses, iniciándose antes del 31 de diciembre de 2004.

Dotación: 900 euros mensuales.

Plazo: 26 de noviembre de 2004.

Organismo: Generalidad de Cataluña, Departamento de Comercio, Turismo y Consumo, Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA). Bases en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de 5/4/2004, pg. 6507. www.gencat.net

▼ 40 BECAS PARA TITULADOS DENTRO DEL PROGRAMA OPTIMUS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA UNIVERSITARIOS.

Requisitos: Ciudadanos españoles, comunitarios con permiso de residencia o iberoamericanos; haber obtenido el título universitario en los cuatro años anteriores a la convocatoria de las becas; nacidos a partir 1/1/1976; conocimientos del inglés acreditados con título.

Duración: 12 meses, prorrogables a 18 (incorporación 25 de octubre de 2004).

Dotación: 721.21 euros brutos mensuales.

Plazo: 15 de Julio de 2004.

Organismo: Universidad Francisco de Vitoria y Fundación Universidad Empresa, Presentación en la sede de la Fundación, C/ Serrano Jover, 5, 7ª planta, 28015 Madrid. Tel: 91 548 98 74/60. Más información en www.fue.es

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Información recibida en este Vicerrectorado

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.

1.1.- UNIÓN EUROPEA

▼ CONVOCATORIA DE PROPUESTAS: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO AL DESARROLLO, A LA DISTRIBUCIÓN Y A LA PROMOCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES EUROPEAS (DG EAC/32/04)-CRECIMIENTO Y AUDIOVISUAL: I2I AUDIOVISUAL-MEDIA PLUS (2001-2005)

Plazo: 6 de agosto de 2004

Fuente de publicación: DOE, 2004/C 158/05 de 15 de junio de 2004

Más información: Web: http://europa.eu.int/comm/avpolicy/media/i2iav_en.html

1.2.- PROGRAMA MARCO

▼ CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE ACCIONES INDIRECTAS DE IDT DENTRO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DEMOSTRACIÓN "INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO EUROPEO DE LA INVESTIGACIÓN"

Referencia: FP6-2004-ACC-SSA-2

Plazo: 14 de octubre de 2004 a las 17:00 horas (hora local de Bruselas)

Fuente de publicación: DOE, 2004/C 158/06 de 15 de junio de 2004

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ CONVOCATORIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS INTERESADOS EN SOLICITAR LOS PRÉSTAMOS PREVISTOS EN LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2004

Finalidad: facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios oficiales o de otros complementarios que les permitan su mejor incorporación al mercado laboral

Dirigido a: alumnos que deseen realizar su doctorado, o finalizar su licenciatura o diplomatura

Plazo: 30 de octubre de 2004

Más información: <http://www.univ.mecd.es>

Fuente de publicación: BOE, número 162 de 6 de julio de 2004

▼ CONVOCATORIA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN (II FASE) DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Objetivo: completar la formación de los becarios, una vez concluida satisfactoriamente la primera etapa de su beca en la Red Exterior y Territorial del ICEX, en empresas u organismos con actividad internacional

Plazo: 3 de septiembre de 2004

Más información: Telf.: 902 349 000 Web: <http://www.icex.es/becas> E-mail: becas@icex.es

▼ CONVOCATORIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I (2004-2007) PARA PROYECTOS DE I+D REALIZADOS EN PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

Tipos de proyectos objeto de ayuda:

- Proyectos de investigación industrial
- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo
- Proyectos de desarrollo tecnológico

Plazo: 30 de julio de 2004

Fuente de publicación: BOE, número 157 de 30 de junio de 2004

▼ CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DE ALGUNOS PROGRAMAS NACIONALES DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2004-2007

Actividades:

- Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico
- Creación de redes temáticas de carácter científico-técnico
- Realización de actividades de especial interés a bordo de buques oceanográficos en sus tránsitos
- Adecuación de bases de datos de seres vivos dentro del marco del Global Biodiversity International Facility (GBIF)
- Desarrollo de estudios relativos al sistema de ciencia-tecnología-empresa que permitan profundizar en el conocimiento y análisis de los diversos aspectos del mismo

- Acciones de política científico-tecnológica

Plazos:

- 23 de julio de 2004

- desde el 24 de julio hasta el 1 de octubre de 2004

- desde el 2 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2004

Más información: <http://www.mec.es>

Fuente de publicación: BOE, número 159 de 2 de julio de 2004

3.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ CONVOCATORIA DE BECA - CONTRATO EN EL CENTRO DE REGULACIÓN GENÓMICA (CRG) DE BARCELONA

Dotación: 30.000 euros

Duración: dos años

Dirigido a: doctores españoles, autores o co-autores de al menos 3 artículos en revistas incluidas en el Science Citation Index

Más información: <http://www.novartis.es>

▼ XVII CONVOCATORIA DE BECAS FUNDACIÓN CEOE/FULBRIGHT PARA PERIODISTAS ESPAÑOLES

Dirigidas a: jóvenes especialistas en el campo del periodismo (prensa, radio y televisión) que estén interesados en realizar estudios de postgrado en una universidad o centro especializado estadounidense

Plazo: del 28 de junio al 3 de septiembre de 2004

Más información: Paseo General Martínez Campos, 24, Madrid, Telf.: 91 702 70 00 /91 319 11 26 E-mail: adviser@comision-fulbright.org Web: <http://www.fulbright.es>

▼ III CONVOCATORIA DE BECAS PREDOCTORALES CNIC-BANCAJA DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA CARDIOVASCULAR (2004)

Dirigido a: titulados superiores universitarios en cualquier ciencia biomédica (biología, bioquímica, farmacia, medicina, etc)

Dotación: 13.200 euros brutos anuales

Plazo: 31 de julio de 2004

Más información: <http://www.cnic.es>

▼ CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN GRUPO EROSKI

Dirigido a: titulados superiores universitarios en centros españoles

Objetivo: Fomentar la investigación científica y educativa en alimentación, nutrición y salud y el desarrollo de la bioética en diversos campos de actuación

Categorías: Bioética y empresa, Nutrición y salud y Seguridad alimentaria

Dotación: 6.000 euros

Plazo: 31 de julio de 2004

Más información: Fundación Grupo Eroski, Barrio San Agustín, s/n. Elorrio-Vizcaya. Web: <http://www.fundaciongrupoeroski.es/>

Para más información dirigirse a: Elisa Estébanez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono Ibercom: 398.7589, E-mail mestebanez@pas.uned.es

■ **Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)**

1.- NOTICIAS(OTRI).

▼ **II CONCURSO IDEAS PARA SPIN-OFF DE INVESTIGADORES**

Dirigido a: investigadores españoles o residentes en España que serán premiados por sus ideas empresariales de carácter científico-tecnológico, desarrolladas dentro del entorno académico y de investigación del Sistema Madrid+d

Áreas:

- Biotecnología
- Energía y Medio Ambiente
- Agroalimentación
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Nuevos Materiales, Nanotecnología y Tecnologías de la Producción

Dotación: 1.500 euros y una plaza en el Programa Formativo para Emprendedores organizado por el Vivero Virtual de Empresas de la Comunidad de Madrid en enero de 2005 ó 6.000 euros al mejor plan de empresa para los que ya han pasado por el programa formativo del Vivero

Plazo: 30 de septiembre de 2004

Más información: Fundación para el Conocimiento Madrid+d. C/ Velázquez, 76, Bajo Izda, Madrid. Telf.: 91 781 65 70. Vivero Virtual de Empresas de la Comunidad de Madrid. Telf.: 91 394 31 56. E-mail: we@madrimasd.org Web: <http://www.madridmasd.org>

Información Adicional: Web. [madri+d: http://www.madrimasd.org](http://www.madrimasd.org)

Para más información dirigirse a: Carmen Lorigo, E-mail: clorigo@pas.uned.es Raymond Golle, E-mail: golle@pas.uned.es Beatriz Iribarren E-mail: Buribarren@pas.uned.es C/ Bravo Murillo, 38-4ª planta.

7.- Defensa de Tesis Doctorales

■ **Sección de Tercer Ciclo**

En cumplimiento del **Artículo 15** de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Tercer Ciclo se encuentran depositadas durante **15 días hábiles, dentro del periodo lectivo del calendario académico**, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno

formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

- AUTOR:** D. Damas ONDOA ETZENGTE
- TESIS:** "LA OBRA NARRATIVA DE JOSÉ REVUELTAS: CONTEXTO Y EXPRESIÓN"
- DIRECTOR:** D. Antonio LORENTE MEDINA
- DEPARTAMENTO:** Literatura Española y Teoría de la Literatura
- AUTORA:** Dª Isabel ORTEGA SÁNCHEZ
- TESIS:** "EL AULA MENTOR Y SU INCIDENCIA EN LA FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN"
- DIRECTORA:** Dª María Luisa SEVILLANO GARCÍA
- DEPARTAMENTO:** Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales
- AUTORA:** Dª Inmaculada PRA MARTOS
- TESIS:** "MODELOS DE RIESGO DE CRÉDITO EN ENTIDADES FINANCIERAS: INCIDENCIA DEL CICLO ECONÓMICO"
- DIRECTOR:** D. Andrés de PABLO LÓPEZ
- DEPARTAMENTO:** Economía de la Empresa y Contabilidad
- AUTORA:** Dª Paula CIRUJANO CAMPANO
- TESIS:** "LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. EL CASO ESPAÑOL"
- DIRECTORA:** Dª Inés ALBERDI ALONSO
- TUTORA:** Dª María Luisa GARCÍA DE CORTÁZAR NEBREA
- DEPARTAMENTO:** Sociología I (Teoría, Metodología y Cambio Social)
- AUTOR:** D. Ramón YEPES RODRÍGUEZ
- TESIS:** "SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES DEL MERCADO ESPAÑOL DE ELECTRICIDAD MEDIANTE TEORÍA DE JUEGOS"
- DIRECTOR:** D. Julián SANTOS PEÑAS
- DEPARTAMENTO:** Economía Aplicada y Estadística
- AUTOR:** D. César GUTIÉRREZ VAQUERO
- TESIS:** "CONDICIONES DE EFICIENCIA EN OPTIMIZACIÓN VECTORIAL"
- DIRECTOR:** D. Vicente NOVO SANJURJO
- DEPARTAMENTO:** Matemática Aplicada I
- AUTOR:** D. Manuel José GARCÍA SANGUINO
- TESIS:** "EL ARTE DE LA MADERA EN EL MONASTERIO DE SAN LORENZO EL REAL DE EL ESCORIAL"
- DIRECTOR:** D. José Enrique GARCÍA MELERO
- DEPARTAMENTO:** Historia del Arte

8.- Concesión de la Mención de Calidad a Programas de Doctorado de la UNED (curso académico 2004-2005)

Sección de Tercer Ciclo

En el B.O.E. nº 161, 5 de julio de 2004, se publica la Resolución de 22 de junio de 2004, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden Menciones de Calidad a los Programas de Doctorado de las Universidades españolas para el curso 2004-2005.

Concluido el proceso de evaluación de los programas de doctorado, presentados en plazo, y tras la elaboración de los pertinentes informes individuales y razonados de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la Dirección General de Universidades ha resuelto la Concesión y Renovación de la Mención de Calidad a determinados Programas de Doctorado de las Universidades españolas para el próximo curso 2004-2005.

Entre los Programas de Doctorado, propios o en colaboración con otras Universidades, que serán impartidos en la UNED, durante el curso académico 2004-2005, han obtenido la Mención de Calidad:

Título del Programa: Física de Sistemas Complejos

Univ. Coordinadora: U.N.E.D.

Código: 0101001

Centro Responsable: Dpto. Física Fundamental (Facultad de Ciencias)

Coordinador/a: Dra. D^a. Emilia Crespo del Arco

Título del Programa: Materiales Poliméricos (MATPOL)

Univ. Coordinadora: Universidad Complutense de Madrid

Código: 0108002

Centro Responsable: Dpto. Ciencias y Técnicas Físicoquímicas (Facultad de Ciencias)

Coordinador/a: Dr. D. J. José Freire Gómez, Dra. D^a. Inés Fernández de Pierola

Título del Programa: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Univ. Coordinadora: U.N.E.D.

Código: 0202001

Centro Responsable: Dpto. Metodología de las Ciencias del Comportamiento (Facultad de Psicología)

Coordinador/a: Dr. D. Juan Carlos Suárez Falcón, Dr. D. Vicente Ponsoda Gil, Dra. D^a. Carmen Santiesteban Requena, Dr. D. José Manuel Reales Avilés

Título del Programa: Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Educación: Perspectivas Contemporáneas

Univ. Coordinadora: Universidad Autónoma de Madrid

Código: 0207003

Centro Responsable: Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación (Facultad de Psicología)

Coordinador/a: Dra. D^a. Purificación Sierra García, Dra. D^a. Pilar Lacasa Díez, Dr. D. José Luis Linaza Iglesias, Dra. D^a. María del Puy Pérez Echevarría, Dra. D^a. Pilar Pardo de León

Título del Programa: Análisis de los Problemas Sociales en las Sociedades Avanzadas

Univ. Coordinadora: Universidad de Granada

Código: 0905003

Centro Responsable: Dpto. Sociología III (Tendencias Sociales) (Facultad de CC. Políticas y Sociología)

Coordinador/a: Dr. D. Antonio Trinidad Requena, Dr. D. José Félix Tezanos Tortajada

Título del Programa: Ingeniería de Sistemas y Automática

Univ. Coordinadora: U.N.E.D.

Código: 1103001

Centro Responsable: Dpto. Informática y Automática (E.T.S.I. Informática)

Coordinador/a: Dr. D. Fernando Morilla García

Título del Programa: Envejecimiento y Enfermedades Neurodegenerativas

Univ. Coordinadora: U.N.E.D.

Código: 9701001

Centro Responsable: Centro de Estudio de Envejecimiento y Enfermedades Neurodegenerativas (Instituto Universitario de Investigación. UNED - Facultad de Psicología).

Coordinador/a: Dra. D^a. Soledad Ballesteros Jiménez

Más información en: <http://www.univ.mecd.es>

9.- Concesión de Ayudas Complementarias para Estancias Breves en España y en el Extranjero correspondientes a los Becarios Predoctorales de Formación de Personal Investigador (FPI), del Ministerio de Ciencia y Tecnología, para el año 2004

Sección de Tercer Ciclo

En el B.O.E. nº 155, de 28 de junio de 2004, se publica la Resolución de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Investigación, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por la que se conceden ayudas complementarias para estancias breves en España y en el extranjero correspondientes a los becarios predoctorales de Formación de Personal Investigador (FPI) para el año 2004. A continuación se reproducen los datos correspondientes a los becarios adscritos a la U.N.E.D. que han recibido la citada ayuda.

Becarios / as	Destino	Días	Estancia (€)	Viaje (€)	Total (€)
LISBONA BANUELOS, Ana María	España	62	1.426	90	1.516
MARTÍN VILLALBA, Carla	Suiza	106	4.770	600	5.370
COLOMINA LIMONERO, Inmaculada	Rusia	130	5.850	600	6.450
RODRÍGUEZ CALVO, Arturo	EE.UU.	70	3.150	1.200	4.350
SANCHEZ ALVAREZ, J. Joaquín	Francia	61	2.745	600	3.345

Más información en : <http://www.mcyt.es/becasfpi>

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

10.-Propuestas para la programación de la Televisión Educativa. Curso 2004/2005

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Se ruega a las profesoras y profesores de la UNED que quieran participar el próximo curso en los programas que la UNED emite en la 2 de TVE, y a través del Canal Internacional, envíen sus propuestas, o llamen por teléfono al Centro de Medios Audiovisuales de la UNED (CEMAV).

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CEMAV
C/ JUAN DEL ROSAL, 12
28040 MADRID
Telf.: 91 398 60 53

11.-Novedades editoriales

■ Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 2 de julio de 2004.

GUÍAS DIDÁCTICAS

42103GD01B01 MATEMÁTICAS I

Prieto Sáez, Emilio
Sanz Pérez, Javier
Buendía Capellá, Mónica
PVP: 6,24 €

42201GD01A02 FUNDAMENTOS DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

Sesto Pedreira, Manuel Antonio
Pablo Redondo, Rosana de
PVP: 3,63 €

44403GD01A01 HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE ESPAÑA

Guerrero, Ana Clara
Mateos, Abdón
Villanueva, Gregoria
PVP: 3,20 €

47517GD01A01 CAMBIO Y DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN

Alonso Amo, Esteban
PVP: 1,79 €

49502GD01A02 INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LOS TRASTORNOS DEL DESARROLLO

García Nogales, M^a Ángeles
Méndez Zaballos, Laura (Dir.)
PVP: 9,53 €

53208GD01A01 SISTEMAS OPERATIVOS I

Mañoso Hierro, Carolina
Aranda Almansa, Joaquín
PVP: 1,31 €

56177GD01B01 INTRODUCCIÓN DEL MARKETING TURÍSTICO

Rufin Moreno, Ramón
Reina Paz, María Dolores
Rodríguez Oromendía, Ainoa
Juberías Cáceres, Gema
PVP: 0,89 €

61107GD01A01 PSICOLOGÍA BÁSICA

Domínguez Sánchez, Francisco Javier
PVP: 3,12 €

REVISTAS

70061RE11A04 ESPACIO, TIEMPO Y FORMA. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA.SERIE I.Nº 14.MADRID 2001

PVP: 13,22 €

VICERRECTORADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

12.-Convocatoria de una beca de colaboración dentro del Proyecto de Virtualización

■ Sección de Innovación

La presente convocatoria se registrará por la bases específicas siguientes:

BASES**1º OBJETO DE LA BEC A**

Esta beca tiene como objeto principal la formación en investigación y desarrollo de plataformas de aprendizaje en la red.

2º DURACIÓN

La beca tendrá una duración de un (1) año.

Podrán ser objeto de prórroga, previo informe favorable del Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías, condicionando la prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente.

3º CUANTÍA DE LA BEC A

La cuantía del importe de la beca será de 812 € brutos / mes (ochocientos doce euros).

El gasto correspondiente a años sucesivos, en gasto de prórrogas, se subordinará al crédito que para ejercicio se consigne en el presupuesto de la Universidad.

El pago de la beca se efectuará al beneficiario por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la fecha de la incorporación del Becario al Servicio de Innovación y Evaluación.

4º REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los /as aspirantes a la adjudicación de la beca de colaboración deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro país de la Unión Europea y residir en España.
- b) Estar en posesión del título de licenciado, Ingeniero superior en Informática o titulación equivalente con experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones para la Web.
- c) Sistemas operativos: Unix SysV y/o GNU/Linux, Windows 2000/XP/NT.
- d) Lenguajes: TCL, PHP, Pearl, SQL, Java, Javascript, XML, HTML.
- e) Metodologías de desarrollo en grupo: CVS, UML, Bug Tracker...
- f) Fundamentos y uso de base de datos: Oracle, MySQL, PostgreSQL y Access.
- g) Experiencia en arquitecturas web que gestionen documentos XML y en conocimientos de estándares.
- h) Metodología de análisis y diseño informático.
- i) Inglés técnico.
- j) Experiencia en el desarrollo de proyectos informáticos.
- k) Experiencia en iniciativas Open Source y/o de enseñanza a través de la Web.

5º OBLIGACIONES DEL BECARIO

- a) Colaborar con la Sección de Innovación en todas las actividades de formación en cuestiones de aplicación de nuevas tecnologías.
- b) Tendrán obligación de realizar las prácticas que le sean asignadas, sin que la duración total de las mismas pueda superar 30 horas semanales.
- c) La aceptación de la beca implica la aceptación de las normas de la presente convocatoria.

6º INCOMP ATIBILIDADES

La posesión de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La posesión de una beca es incompatible con el registro del INEM como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

7º SOLICITUDES

Loa aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas a la Excm. Y Magfca. Sra. Dña. Rectora en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BICI de la UNED.

Los aspirantes presentarán el "Modelo de solicitud" (Anexo I) + "Modelo de declaración jurada" (Anexo II), acompañados de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada o cotejada de los títulos de Licenciado, diplomado, etc.
- b) Certificado Académico o fotocopia compulsada del mismo.
- c) Currículo académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados mediante fotocopia cotejada de los mismos.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

8º COMISION DE VALORACIÓN

La Comisión que ha de valorar los méritos de los solicitantes estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director de Innovación

Director de Tecnologías Avanzadas.

Secretario: Director del C.S.I.

9º VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión a la valoración de los méritos sobre la base de la documentación aportada, pudiendo acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o alguno de los aspirantes.

10º PROPUESTA DE CONCESIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de adjudicación a la Rectora de la Universidad a favor de aquel aspirante que considere más idóneo con arreglo a las bases de la convocatoria, siendo previa la fiscalización del expediente por parte del área de Control Interno.

En el caso de que ninguno/a de los/as solicitantes reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud podrá proponer que se declare desierta la beca.

Con carácter general, en caso de renuncia o baja del becario seleccionado, éste será sustituido por el candidato que figure en primer lugar de la lista de suplentes configurada al efecto por la Comisión de Valoración.

La propuesta de Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad durante un plazo de diez días.

11º AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL

La concesión de la beca no creará vinculación contractual, laboral o administrativa entre la persona becada y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, no otorgando, por tanto, derecho a la inclusión del becario en la Seguridad Social. Se incluirá al becario en un seguro médico y de accidentes corporales.

Al becario no podrán serle asignadas funciones distintas de las derivadas del objeto de la presente convocatoria.

PUEDEN OBTENERSE LOS ANEXOS I Y II EN:
<http://www.uned.es/bici/Curso 203-2004>

13.-Convocatoria de una beca de colaboración dentro del Proyecto de Virtualización

■ **Sección de Innovación**

La presente convocatoria se registrará por las bases específicas siguientes:

BASES**1º OBJETO DE LA BECA**

Esta beca tiene como objeto principal la formación en investigación y desarrollo de plataformas de aprendizaje en la red.

2º DURACIÓN

La beca tendrá una duración de alrededor de seis (6) meses (dependiendo de la fecha definitiva de incorporación), con fecha de finalización el 28 de febrero de 2005.

Podrán ser objeto de prórroga, previo informe favorable del Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías, condicionando la prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente.

3º CUANTÍA DE LA BECA

La cuantía del importe de la beca será de 601 € brutos / mes (seiscientos uno).

El gasto correspondiente a años sucesivos, en gasto de prórrogas, se subordinará al crédito que para ejercicio se consigne en el presupuesto de la Universidad.

El pago de la beca se efectuará al beneficiario por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la fecha de la incorporación del Becario al Servicio de Innovación y Evaluación.

4º REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los /as aspirantes a la adjudicación de la beca de colaboración deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro país de la Unión Europea y residir en España.

b) Estar en posesión del título de licenciado, Ingeniero superior, o diplomado, en Informática o titulación equivalente con experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones para la Web.

c) Sistemas operativos: Unix SysV y/o GNU/Linux, Windows 2000/XP/NT.

d) Lenguajes: TCL, PHP, Pearl, SQL, Java, Javascript, XML, HTML.

e) Metodologías de desarrollo en grupo: CVS, UML, Bug Tracker...

f) Fundamentos y uso de base de datos: Oracle, MySQL, PostgreSQL y Access.

g) Experiencia en arquitecturas web que gestionen documentos XML y en conocimientos de estándares.

h) Metodología de análisis y diseño informático.

i) Inglés técnico.

j) Experiencia en el desarrollo de proyectos informáticos.

k) Experiencia en iniciativas Open Source y/o de enseñanza a través de la Web.

5º OBLIGACIONES DEL BECARIO

a) Colaborar con la Sección de Innovación en todas las actividades de formación en cuestiones de aplicación de nuevas tecnologías.

b) Tendrán obligación de realizar las prácticas que le sean asignadas, con una duración total de 20 horas semanales.

c) La aceptación de la beca implica la aceptación de las normas de la presente convocatoria.

6º INCOMPATIBILIDADES

La posesión de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La posesión de una beca es incompatible con el registro del INEM como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

7º SOLICITUDES

Loa aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas a la Excm. Y Magfca. Sra. Dña. Rectora en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BICI de la UNED.

Los aspirantes presentarán el "Modelo de solicitud" (Anexo I) + "Modelo de declaración jurada" (Anexo II), acompañados de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada o cotejada de los títulos de Licenciado, diplomado, etc.
- b) Certificado Académico o fotocopia compulsada del mismo.
- c) Currículo académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados mediante fotocopia cotejada de los mismos.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

8º COMISION DE VALORACIÓN

La Comisión que ha de valorar los méritos de los solicitantes estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director de Innovación

Vocal: Director de Tecnologías Avanzadas.

Secretario: Director del C.S.I.

9º VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión a la valoración de los méritos sobre la base de la documentación aportada, pudiendo acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o alguno de los aspirantes.

10º PROPUESTA DE CONCESIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de adjudicación a la Rectora de la Universidad a favor de aquel aspirante que considere más idóneo con arreglo a las bases de la convocatoria, siendo previa la fiscalización del expediente por parte del área de Control Interno.

En el caso de que ninguno/a de los/as solicitantes reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud podrá proponer que se declare desierta la beca.

Con carácter general, en caso de renuncia o baja del becario seleccionado, éste será sustituido por el candidato que figure en primer lugar de la lista de suplentes configurada al efecto por la Comisión de Valoración.

La propuesta de Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad durante un plazo de diez días.

11º AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL

La concesión de la beca no creará vinculación contractual, laboral o administrativa entre la persona becada y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, no otorgando, por tanto, derecho a la inclusión del becario en la Seguridad Social. Se incluirá al becario en un seguro médico y de accidentes corporales.

Al becario no podrán serle asignadas funciones distintas de las derivadas del objeto de la presente convocatoria.

PUEDEN OBTENERSE LOS ANEXOS I Y II EN:
<http://www.uned.es/bici/Curso 203-2004>

14.-Convocatoria de una beca de colaboración dentro del Proyecto de Virtualización

■ **Sección de Innovación**

La presente convocatoria se registrará por la bases específicas siguientes:

BASES

1º OBJETO DE LA BECA

Esta beca tiene como objeto principal la formación en investigación y desarrollo de plataformas de aprendizaje en la red.

2º DURACIÓN

La beca tendrá una duración de alrededor de seis (6) meses (dependiendo de la fecha definitiva de incorporación), con fecha de finalización el 28 de febrero de 2005.

Podrán ser objeto de prórroga, previo informe favorable del Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías, condicionando la prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente.

3º CUANTÍA DE LA BECA

La cuantía del importe de la beca será de 812 € brutos / mes (ochocientos doce euros).

El gasto correspondiente a años sucesivos, en gasto de prórrogas, se subordinará al crédito que para ejercicio se consigne en el presupuesto de la Universidad.

El pago de la beca se efectuará al beneficiario por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la fecha de la incorporación del Becario al Servicio de Innovación y Evaluación.

4º REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los /as aspirantes a la adjudicación de las becas de colaboración deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro país de la Unión Europea y residir en España.
- b) Estar en posesión del título de licenciado, Ingeniero superior, diplomado o estudiante en Informática con experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones para la Web.
- c) Sistemas operativos: Unix SysV y/o GNU/Linux, Windows 2000/XP/NT.
- d) Lenguajes: TCL, PHP, Pearl, SQL, Java, Javascript, XML, HTML.
- e) Metodologías de desarrollo en grupo: CVS, UML, Bug Tracker...
- f) Fundamentos y uso de base de datos: Oracle, MySQL, PostgreSQL y Access.
- g) Experiencia en arquitecturas web que gestionen documentos XML y en conocimientos de estándares.
- h) Metodología de análisis y diseño informático.
- i) Inglés técnico.
- j) Experiencia en el desarrollo de proyectos informáticos.
- k) Experiencia en iniciativas Open Source y/o de enseñanza a través de la Web.

5º OBLIGACIONES DEL BECARIO

- a) Colaborar con la Sección de Innovación en todas las actividades de formación en cuestiones de aplicación de nuevas tecnologías.
- b) Tendrán obligación de realizar las prácticas que le sean asignadas, sin que la duración total de las mismas pueda superar 30 horas semanales.
- c) La aceptación de la beca implica la aceptación de las normas de la presente convocatoria.

6º INCOMPATIBILIDADES

La posesión de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La posesión de una beca es incompatible con el registro del INEM como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

7º SOLICITUDES

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas a la Excm. Y Magfca. Sra. Dña. Rectora en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BICI de la UNED.

Los aspirantes presentarán el "Modelo de solicitud" (Anexo I) + "Modelo de declaración jurada" (Anexo II), acompañados de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada o cotejada de los títulos de Licenciado, diplomado, etc.
- b) Certificado Académico o fotocopia compulsada del mismo.
- c) Currículo académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados mediante fotocopia cotejada de los mismos.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

8º COMISION DE VALORACIÓN

La Comisión que ha de valorar los méritos de los solicitantes estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director de Innovación.

Vocal: Director de Tecnologías Avanzadas.

Secretario: Director del C.S.I.

9º VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión a la valoración de los méritos sobre la base de la documentación aportada, pudiendo acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o alguno de los aspirantes.

10º PROPUESTA DE CONCESIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de adjudicación a la Rectora de la Universidad a favor de aquel aspirante que considere más idóneo con arreglo a las bases de la convocatoria, siendo previa la fiscalización del expediente por parte del área de Control Interno.

En el caso de que ninguno/a de los/as solicitantes reúnen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud podrá proponer que se declare desierta la beca.

Con carácter general, en caso de renuncia o baja del becario seleccionado, éste será sustituido por el candidato que figure en primer lugar de la lista de suplentes configurada al efecto por la Comisión de Valoración.

La propuesta de Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad durante un plazo de diez días.

11º AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL

La concesión de la beca no creará vinculación contractual, laboral o administrativa entre la persona becada y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, no otorgando, por tanto, derecho a la inclusión del becario en la Seguridad Social. Se incluirá al becario en un seguro médico y de accidentes corporales.

Al becario no podrán serle asignadas funciones distintas de las derivadas del objeto de la presente convocatoria.

PUEDEN OBTENERSE LOS ANEXOS I Y II EN:
<http://www.uned.es/bici/Curso 203-2004>

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

15.-Corrección de errores al Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios

Sección de Personal Docente

Resolución de Rectorado de fecha 1 de julio de 2004 por la que se corrigen errores al Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, publicado en el BICI de fecha 31 de mayo de 2004 (BICI nº 30 Anexo I).

En el mencionado Reglamento, **DONDE DICE:** Artículo 8. Apartado 3. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino... **DEBE DECIR:** En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino...

16.-Convocatoria anual de ayudas para Profesores-Tutores de la UNED

Sección de Profesores Tutores

De conformidad con el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED para el año 2004, con el objetivo de fomentar y facilitar la realización de la Tesis Doctoral así como de contribuir a la formación académica y científica de los Profesores Tutores de los Centros Asociados de la UNED, se convocan las siguientes ayudas:

- Ayudas para cubrir los gastos de mecanografiado y encuadernación de Tesis Doctorales realizadas en la UNED.
- Ayudas por asistencia a congresos u otras reuniones científicas organizadas por la UNED. Asimismo, se podrán solicitar ayudas por asistencia a reuniones científicas que han sido organizadas por otros Organismos cuando, participando a título de profesor tutor de la UNED, se presenten comunicaciones derivadas de las tareas de investigación desarrolladas en ésta Universidad.

BASES DE LA CONVOCATORIA.

- Los destinatarios de esta convocatoria son los Profesores Tutores de enseñanzas regladas de los Centros Asociados de la UNED que tengan venia docendi de esta Universidad de acuerdo con el artículo 76 de sus Estatutos.
- Se adjudicarán ayudas entre los solicitantes hasta un máximo de 24.040,48 €.

3ª. Los Profesores Tutores que depositaron y defendieron la Tesis Doctoral en la UNED durante el curso académico 2003/2004, podrán recibir una bolsa de 601,01 €, como ayuda para cubrir los gastos de mecanografiado y encuadernación.

Las solicitudes para esta ayuda irán acompañadas de una certificación de depósito y defensa de la Tesis, extendida por la Sección de Investigación de esta Universidad. No será necesaria la justificación de gastos por la presentación de la Tesis Doctoral.

4ª. Los Profesores Tutores que hayan asistido a reuniones científicas organizadas por la UNED durante el curso 2003/2004, podrán solicitar la ayuda por su asistencia a las mismas. Asimismo, podrán solicitarse ayudas por asistencia a reuniones científicas organizadas por otros Organismos cuando, participando a título de Profesor Tutor de la UNED, se presenten comunicaciones derivadas de las tareas de investigación desarrolladas en ésta Universidad.

Se excluyen de esta convocatoria:

- La asistencia a reuniones habituales del Departamento.
- La asistencia a reuniones en las que la Universidad hubiera abonado los gastos de asistencia.

Los solicitantes deberán adjuntar la comunicación o ponencia presentada a la reunión de que se trate, el certificado de asistencia y declaración jurada de que no ha recibido otra ayuda por el mismo concepto (Anexo II).

Las ayudas dependerán del número de días de la reunión científica y del lugar de procedencia del Profesor Tutor. Las cantidades previstas para estas ayudas oscilarán entre 90,15 y 300,51 €.

5ª. Las solicitudes, según el modelo que figura en el anexo I, se enviarán a: Secretaría de Profesores Tutores "Convocatoria de ayudas para Profesores Tutores de la UNED", C/ Bravo Murillo, 38 - 2ª. Planta, 28015 Madrid.

Las solicitudes, deberán ir acompañadas del "currículum vitae" abreviado del solicitante. La Secretaría de Profesores Tutores emitirá de oficio una certificación, que se adjuntará a cada solicitud, en la que hará constar el Departamento, el Área de Conocimiento y la/s asignatura/s en la/s que tiene concedida la venia docendi.

6ª. El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el día **30 de octubre de 2004**.

7ª. La convocatoria será resuelta por una Comisión compuesta por el Vicerrector de Investigación que actuará como presidente, el Vicerrector de Ordenación Académica y el Vicerrector de Centros Asociados.

PUEDEN OBTENERSE LOS ANEXOS I Y II EN:
<http://www.uned.es/bici/Curso 203-2004>

GERENCIA

17.-Resolución de 5 de julio de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara aprobado al aspirante a la plaza de Titulado Superior G-I (Salud Laboral), que ha superado el concurso-oposición

■ Servicio de Personal

Por Resolución de 27 de noviembre de 2003 (BOE 21 de enero de 2004) se convocaron pruebas selectivas para acceder a un puesto de Titulado Superior G-I (Salud Laboral).

Reunido el Tribunal Calificador y elevada propuesta de Resolución del Concurso-Oposición Libre, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985 de 25 de junio, (BOE de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto:

PRIMER O.- Declarar aprobado al aspirante que ha superado el concurso-oposición, D^a. José Luis Ar rabal Canet, con D.N.I. nº: 51.939.076-Q.

SEGUNDO.- El aspirante dispondrá, de un plazo máximo de quince días hábiles para su incorporación a la Universidad, mediante la firma del correspondiente contrato, a partir de la publicación de esta Resolución.

TERCER O.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Excelentísima y Magnífica Señora Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 5 de julio de 2004. LA RECTORA, Fdo.: María Araceli Maciá Antón

18.-Resolución de 5 de julio de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara aprobado al aspirante que ha superado el proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de Técnico Especialista Grupo-III, en Reprografía, en el Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales

■ Servicio de Personal

Por Resolución de 3 de octubre de 2003 (BICI 10 de noviembre) se convocó concurso de traslado y promoción interna para acceder a dos puestos de Técnico Especialista G-III, en Reprografía, en el Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales.

Concluido el proceso selectivo, y elevada por el Tribunal Calificador propuesta del aspirante que ha superado dicho proceso en el concurso-oposición de promoción interna, este Rectorado, en uso a las facultades atribuidas por el

artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto:

PRIMER O.- Adjudicar una de las plazas vacantes a D. Francisco Javier Jordán Pérez, con D.N.I. nº 50059274-G, aspirante que ha superado el concurso-oposición, declarando la otra plaza vacante desierta.

SEGUNDO.- El aspirante dispondrá, de un plazo máximo de quince días hábiles para su incorporación a la Unidad, mediante la firma del correspondiente contrato, a partir de la publicación de esta Resolución.

TERCER O.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Excelentísima y Magnífica Señora Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 5 de julio de 2004. LA RECTORA, Fdo.: María Araceli Maciá Antón

19.-Resolución de 6 de julio del 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para acceder a dos puestos de la plantilla de personal laboral

■ Servicio de Personal

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985 de 25 de junio, (BOE de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

CONCURSO DE TRASLADO para cubrir, dos plazas de Técnico Especialista G-III (Videoconferencia) en Servicios Telemáticos.

En el caso de no cubrirse alguna de las plazas del concurso de traslado, las vacantes que resulten, se ofertarán a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el concurso oposición correspondiente, de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.

1.1.- Podrán participar en el concurso de traslado todo el personal laboral acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, que pertenezca al mismo o superior grupo profesional, siempre que ostente la misma categoría y especialidad, y reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el citado Convenio.

Para participar en el Concurso será requisito indispensable llevar al menos un año de servicios prestados con carácter de personal laboral fijo en el puesto de trabajo desde el que se concursa. Dicho requisito no se exigirá a los trabajadores excedentes voluntarios con derecho a reingreso.

- 1.2.- Tendrán acceso al sistema de promoción interna todo el personal con relación jurídica laboral de carácter indefinido, acogido al Convenio Colectivo del personal laboral de esta Universidad, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que se encuentre en posesión de la titulación académica que figura en el punto 1.3 y demás requisitos que establece el citado Convenio. Asimismo, deberán pertenecer a grupo profesional igual o inferior en uno o dos niveles al de la plaza convocada.
- 1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de formación profesional de 2º grado o equivalente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.2 del Convenio Colectivo del personal laboral de esta Universidad.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en el Registro General de la Universidad.

A la solicitud deberán acompañar el certificado expedido por la Unidad de Personal.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de selección

CONCURSO DE TRASLADO

4. FASE DE CONCURSO

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1. Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área

0,04 puntos por cada mes en distinta área

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1. Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o a otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas

4.1.2. Formación

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente, excepto de los realizados en la UNED que ya figuran en los expedientes administrativos del personal.

4.2. PROMOCIÓN INTERNA

- 4.2.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de los tabloneros de anuncios de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

4.2.2. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en una prueba teórica tipo test de 70 preguntas con respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que se acompaña como Anexo III. El tiempo máximo para realizarlo será de 70 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un tercio del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba práctica o supuesto práctico, encaminado a apreciar los conocimientos propios de la plaza, a criterio del Tribunal. El tiempo para realizarlo lo propondrá el Tribunal. Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos.

Calificación de los ejercicios: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.3. FASE DE CONCURSO

En la fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.3.1. Trabajo realizado:

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área

0,04 puntos por cada mes en distinta área

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.3.2. Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 12 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o a otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas

4.2.3.3. Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.

De 20 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.

De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.

De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.

De 151 a 300 horas de duración o más de seis meses: 4,2 puntos.

De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente, excepto de los realizados en la UNED que ya figuran en los expedientes administrativos del personal.

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase oposición, el Tribunal hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en el Registro General de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente. El mérito de "Formación" será acreditado mediante la aportación por los aspirantes de copia cotejada de los documentos que estén oficialmente establecidos a tal fin.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tablones de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador hará pública en los tablones de anuncios de la

Universidad los nombres de los aspirantes que han superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.3.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate en favor del primero, a partir de la letra "S" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 ("Boletín Oficial del Estado" del 6 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 29 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de los contratos los aspirantes deberán, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación los nombres de los aspirantes aprobados señalado en la base 6.1, aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no se reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización de los contratos de las plazas convocadas, que se hallen dotadas presupuestariamente.

La formalización de los contratos supondrá la toma de posesión de sus puestos por los trabajadores.

Hasta tanto se formalicen los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización de los contratos, los trabajadores darán cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 6 de julio de 2004. LA RECTORA, Fdo.: María Araceli Macía Antón

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: D^a. M^a. Teresa Mendiguchía González – Vicegerente de Coordinación Administrativa.

VOCALES: Por la Gerencia:

D. Miguel Santamaría Lancho – Profesor Titular en el Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica.

D. Mercedes García Pérez-Diplomada Universitaria Videoconferencia.

Por el Comité de Empresa:

D. Antonio Fernández Sarrió – Ayudante de Oficios de Mantenimiento.

D. Antonio Rey Vivancos – Oficial de Oficios de Mantenimiento.

SECRETARIA: D^a. Pilar Berbería Calvo – Jefe de Sección de Pagos a Justificar.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D^a. M^a. Antonia González Díez – Jefe de Departamento de Presupuestos y Sistemas.

VOCALES:

Por la Gerencia:

D^a. M^a. Mercedes Hernández Morales- Jefe de Servicio de Comunicaciones.

D^a. Esther Gómez Ruiz – Diplomado Universitario Videoconferencia.

Por el Comité de Empresa:

D. José Miguel de la Torre Arquillo – Técnico Especialista en Jardinería.

D. Francisco Delgado Carrascosa – Técnico Especialista en el Departamento de Medios Técnicos y Mantenimiento (Cemav).

SECRETARIA: D^a. Goyi Rey Gutiérrez – Jefe de Sección de Personal de Administración y Servicios.

ANEXO II: Puede consultarse este anexo en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2003-2004/040712/anexo2-g3.pdf>

ANEXO III

Temario dos plazas Grupo III- Técnico Especialista (Videoconferencia) en Servicios Telemáticos

Parte General:

1. Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantía y suspensión de los derechos y libertades.
2. La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al título X: Personal de Administración y Servicios.
3. La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los Estatutos de la Universidad. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.
4. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa: Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.
5. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED.
6. Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas: La Ley 53/1984, de 26 de noviembre.

Parte Específica:

1. Equipos de videoconferencia. Tipos y componentes técnicos.
2. Micrófonos y sistemas control de audio en equipos de videoconferencia.
3. Las cámaras de videoconferencia. Sistemas de Control y manejo de cámaras durante sesiones de videoconferencia.
4. El proyector de documentos.
5. Mesas de vídeo.
6. Puentes de videoconferencia.
7. Gestión de sesiones multipunto de videoconferencia.
8. Operaciones técnicas de mantenimiento de equipos y redes de videoconferencia.
9. Diseño, instalación y mantenimiento de Salas de Videoconferencia.
10. Integración de sistemas de videoconferencia en salones de actos.
11. Videoconferencia a través de Internet.
12. Sistemas de satelitales de videoconferencia.
13. Redes telefónicas digitales.
14. Redes IP y videoconferencia sobre redes IP.
15. Digitalización de audio y vídeo.
16. Streaming de audio y vídeo en Internet.
17. La videoconferencia como sistema de comunicación bidireccional. Lenguajes y canales de comunicación. El uso de la videoconferencia en entornos de Educación a Distancia.
18. Planificación de sesiones de videoconferencia. Escaleta. Guión Técnico y Guión literario.

ANEXO IV : Puede consultarse este anexo en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2003-2004/040712/anexo4.pdf>

ANEXO V: Puede consultarse este anexo en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2003-2004/040712/anexo5.pdf>

FACULTAD DE CIENCIAS

20.-Error detectado en las Guías del Curso 2003-2004

■ Secretaría de la Facultad de Ciencias

Se ha detectado un error en las Guías del Curso 2003-2004 de la Facultad de Ciencias, Secciones de Física, Matemáticas y Químicas; en el apartado referente a los exámenes de reserva de septiembre:

El horario de examen en los Centros de Londres, Lisboa e Islas Canarias queda como se reproduce a continuación:

En los Centros de Londres y Lisboa los exámenes comienzan a las 9,00 horas (hora local).

En los Centros de las Islas Canarias, los exámenes comienzan a las 8,00 horas (hora local).

FACULTAD DE DERECHO

21.-Comunicado para los alumnos de la asignatura "Derecho Penal I", plan a extinguir

■ Dpto. Derecho Penal y Criminología

Se comunica a los alumnos de DERECHO PENAL I. **PARTE GENERAL. PLAN A EXTINGUIR** que, en atención al esfuerzo que supone la preparación de la programa completo en una única prueba presencial, los profesores de la asignatura hemos acordado no incluir en los exámenes de junio y septiembre pregunta alguna referente a las **CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO** (lecciones 41 a 51 del prog rama).

22.-Comunicado para los alumnos de la asignatura "Derecho Penal (Criminología) I", plan nuevo

■ Dpto. Derecho Penal y Criminología

Teniendo en cuenta las declaraciones del nuevo Ministro de Justicia, señor López Aguilar, de que se van a someter a revisión las últimas reformas introducidas en el Código penal por el gobierno del Partido Popular, lo cual afecta de un modo muy especial a la parte del programa referido a las penas y medidas de seguridad, los profesores de la asignatura hemos acordado no incluir en el examen pregunta alguna referente a **Las consecuencias jurídicas del delito** (Lecciones 41-51 del prog rama).

23.-Soluciones a los test de la asignatura "Derecho Civil Comunitario". Junio 2004

Dpto. de Derecho Civil

Modelo A		Modelo B		Modelo C		Modelo H	
1	B	1	C	1	A	1	A
2	A	2	B	2	C	2	A
3	B	3	A/C (*)	3	B	3	C
4	A	4	B	4	C	4	A
5	A	5	C	5	B	5	A
6	C	6	C	6	C	6	B
7	C	7	C	7	A	7	A
8	C	8	B	8	B	8	A/B (*)
9	B	9	A	9	A	9	A
10	A	10	A	10	A	10	C
11	A	11	A	11	C	11	A
12	A	12	A	12	A	12	A
13	C	13	A	13	C	13	C
14	B	14	A	14	C	14	B
15	C	15	C	15	C	15	B
16	A	16	B	16	B	16	A
17	C	17	C	17	B	17	C
18	A	18	C	18	B	18	B
19	B	19	C	19	B	19	A
20	C	20	C	20	A	20	B
21	A	21	B	21	C	21	A
22	A	22	C	22	C	22	B
23	C	23	C	23	C	23	C
24	B	24	C	24	C	24	C
25	A	25	B	25	B	25	A

(*) Ambas respuestas son correctas.

Nota: sólo se indican las soluciones correspondientes a estos modelos porque son los únicos de los que se ha examinado algún alumno en esta ocasión.

FACULTAD DE CC POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

24.-Soluciones a los test de la asignatura "Sociología General". Junio 2004

Dpto. de Sociología General

PRIMERA SEMANA

Modelo A	Modelo B	Modelo C
1. B	1. A	1. A
2. B	2. C	2. C
3. B	3. A	3. B
4. D	4. B	4. B
5. A	5. D	5. A
6. C	6. C	6. D
7. C	7. B	7. B
8. B	8. B	8. C
9. A	9. D	9. B
10. D	10. B	10. D

SEGUNDA SEMANA

Modelo A	Modelo B	Modelo C
1. C	1. B	1. B
2. B	2. C	2. A
3. D	3. B	3. D
4. B	4. D	4. C
5. A	5. A	5. D
6. C	6. D	6. C
7. D	7. C	7. C
8. A	8. A	8. B
9. C	9. C	9. B
10. B	10. B	10. A

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

25.-Comunicado para los alumnos de la asignatura "Psicometría"

Dpto. del Metodología de las CC del Comportamientos

Se comunica a los alumnos de **Psicometría** que el horario de atención al alumno del profesor **Francisco Pablo HOIGADO TELLO** en el período comprendido entre el 1 de Septiembre de 2004 y el 30 de Noviembre de 2004 será el siguiente:

MARTES; 10:00-14:00; 16:00-20:00.

MIÉRCOLES; 10:00-14:00.

A partir del 1 de diciembre será el que recoge la Guía del Curso.

26.-Soluciones a los test de la asignatura "Historia de la Psicoterapia". Junio 2004

Dpto. de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

TIPO	A	B	C	D	F	H
1.	F	V	V	F	B	A
2.	F	V	F	F	D	B
3.	F	V	V	V	B	A
4.	F	F	V	V	D	D
5.	V	F	F	V	B	D
6.	V	F	V	V	D	A
7.	V	V	V	V	B	D
8.	F	V	F	V	D	D
9.	F	F	F	F	D	A
10.	V	V	F	V	D	B
11.	VyF	F	V	F		
12.	V	V	F	F		
13.	V	F	V	V		
14.	V	F	F	V		
15.	V	V	F	F		
16.	F	V	F	V		
17.	F	F	F	V		
18.	V	V	F	V		
19.	V	V	F	F		
20.	V	F	V	F		
21.	V	V	V	F		
22.	V	V	V	V		
23.	V	F	F	V		
24.	F	F	F	F		
25.	V	F	V	V		
26.	F	V	VyF	F		
27.	F	F	V	V		
28.	V	V	V	F		
29.	V	F	V	F		
30.	F	F	V	V		

CURSO DE ACCESO

27.-Soluciones a los test de la asignatura
"Lengua Italiana". Junio 2004

Curso de Acceso

A		C		H		I	
1	A	1	A	1	C	1	A
2	B	2	C	2	C	2	B
3	B	3	C	3	B	3	B
4	C	4	C	4	C	4	B
5	B	5	C	5	B	5	C
6	B	6	C	6	A	6	A
7	C	7	C	7	C	7	C
8	C	8	C	8	B	8	A
9	C	9	B	9	A	9	A
10	B	10	C	10	A	10	B
11	C	11	C	11	A	11	B
12	C	12	C	12	C	12	C
13	B	13	B	13	C	13	B
14	A	14	C	14	B	14	C
15	C	15	B	15	A	15	C
16	C	16	C	16	C	16	C
17	C	17	C	17	B	17	C
18	C	18	C	18	C	18	A
19	A	19	A	19	A	19	A
20	C	20	B	20	B	20	C

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

28.-Avance de la programación de la
Televisión Educativa

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Se indican los títulos de los **programas de Televisión Educativa que produce la UNED**, y que se emitirán por la cadena "2" de Televisión Española, los próximos días 17 y 18 de julio. Dicha programación podrá consultarse en Internet (<http://info.uned.es/cemav/tv.htm>).

La programación de la Televisión Educativa de la UNED estará dedicada en su totalidad, durante el mes de Julio, a los Cursos de Verano de la Universidad a Distancia.

Todos los sábados y domingos, a las 9 de la mañana, podrán verse a través de la 2 de TVE, una serie de temas presentes en la XV Edición de los Cursos de Verano de la UNED.

La programación de TV UNED del sábado y domingo 17 y 18 de julio, será de 9h a 9:30h con los siguientes títulos:

DÍA 17

Título: "MISIONEROS, MERCADERES Y DIPLOMÁTICOS"

Directora del Curso: D^a. Paulina López Pita. Profesora Historia Medieval. UNED.

Ponentes: D. José Luis Martín. Catedrático Historia Medieval. UNED

D. Blas Casado Quintanilla. Decano Geografía e Historia. UNED.

D^a. Paulina López Pita. Profesora Historia Medieval. UNED.

DÍA 18

Título: "VIAJE A TRAVÉS DE LAS PASIONES. LA RECUPERACIÓN DE LA EMOCIÓN EN EL ARTE DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS"

Directora del Curso: D^a. Sagrario Aznar. Profesora de Historia del Arte. UNED

Ponentes: D^a. Sagrario Aznar. Profesora de Historia del Arte. UNED

D. Josu Larrañaga. Profesor titular. Facultad de Bellas Artes. UCM

D. Juan Vicente Aliaga. Profesor titular. Facultad de Bellas Artes. Universidad Politécnica de Valencia.

D^a. Aurora Fernández Polanco. Profesora titular. Facultad de Bellas Artes. UCM

Y como viene siendo habitual, el informativo UNED, ofrecerá una serie de noticias sobre el ámbito universitario y cultural.

Para más información sobre Televisión Educativa de la UNED, llamar a los teléfonos 913 98 65 29 y 913 98 65 51, de la Sección de Producciones Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.

BOE

29.-Reseñas del Boletín Oficial del Estado

Sección de Información

UNIVERSIDADES.- Resolución de 18 de junio de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos A y B.

<http://www.boe.es/boe/dias/2004-07-02/pdfs/A24538-24546.pdf>

BOE 2 de julio de 2004

pág. 24538

Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace pública la homologación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Trabajo Social, que se imparte en la Facultad de Pedagogía.

<http://www.boe.es/boe/dias/2004-07-02/pdfs/A24631-24631.pdf>

BOE 2 de julio de 2004

pág. 24631

Resolución de 29 junio de 2004, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se corrigen errores

en el anexo del Acuerdo de 21 de junio de 2004, por el que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso presentadas por las Comunidades Autónomas para el curso 2004-2005.

<http://www.boe.es/boe/dias/2004-07-03/pdfs/A24713-24715.pdf>

BOE 3 de julio de 2004

pág. 24713

Resolución de 22 de junio de 2004, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2004-07-05/pdfs/A24742-24748.pdf>

BOE 5 de julio de 2004

pág. 24742

Resolución de 2 de junio de 2004, de la Universidad de Barcelona, por la que se corrigen errores en la de 13 de

noviembre de 2002, por la que se hace pública la modificación del Plan de estudios conducentes a la obtención del título oficial homologado de Diplomado en Ciencias Empresariales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2004-07-05/pdfs/A24820-24820.pdf>

BOE 5 de julio de 2004

pág. 24820

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.- Resolución de 17 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se efectúa convocatoria pública para los estudiantes universitarios interesados en solicitar los préstamos previstos en la Resolución de 24 de marzo de 2004.

<http://www.boe.es/boe/dias/2004-07-06/pdfs/A24978-24979.pdf>

BOE 6 de julio de 2004

pág. 24978